



*Universidad Nacional de Lanús*

**119/11**

Lanús, 18 de julio de 2011.

VISTO, el Expediente N° 1453/11, correspondiente a la 5° Reunión del Consejo Superior del año 2011, y;

CONSIDERANDO;

Que, la Secretaría Académica ha formulado la propuesta para fijar los turnos y número de ingresantes a las distintas Licenciaturas y Tecnicaturas a dictarse en el ciclo lectivo 2012;

Que, el número de aspirantes que se determine debe estar en concordancia con las actuales condiciones académicas, edilicias y presupuestarios de la Universidad;

Que, esta propuesta, tratada por la Comisión de Asuntos Académicos, coincide con la elevada por los Directores de los Departamentos de Humanidades y Artes, Salud Comunitaria, Desarrollo Productivo y Tecnológico y Planificación y Políticas Públicas;

Que, asimismo, resulta pertinente delegar en la Señora Rectora la facultad de elevar el número de ingresantes a las Licenciaturas en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Planificación Logística, Diseño Industrial, Diseño y Comunicación Visual, Traductorado Público en Idioma Inglés, Enfermería, Trabajo Social y Turismo mediante la apertura de comisiones en turno alternativo que para cada caso se indica en el Anexo de la presente Resolución, siempre y cuando haya un mínimo de 50 aspirantes que haya aprobado el Curso de Ingreso y se cuente con el acuerdo de los respectivos Departamentos y la Secretaría Académica;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. e) del estatuto de la Universidad Nacional de Lanús,

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer el número de estudiantes a ingresar y los turnos en que se dictarán las distintas Licenciaturas y Tecnicaturas en el Ciclo Lectivo 2012, según se detalla en el Anexo de una (1) foja que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Señora Rectora a elevar el número de ingresantes a las Licenciaturas en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Planificación

**Firma Dra. Ana Jaramillo Valeria Suarez Aritz Recalde**



*Universidad Nacional de Lanús*

**119/11**

Logística, Diseño Industrial, Diseño y Comunicación Visual, Traductorado Público en Idioma Inglés, Enfermería, Trabajo Social y Turismo mediante la apertura de comisiones en turno alternativo que se indica para cada caso en el Anexo de la presente Resolución, siempre y cuando haya un mínimo de aspirantes que hayan aprobado el Curso de Ingreso y se cuente con el acuerdo de los respectivos Departamentos y la Secretaría Académica.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Firma Dra. Ana Jaramillo Valeria Suarez Aritz Recalde**



**ANEXO**

<b>CARRERA</b>	<b>TURNO PRINCIPAL</b>	<b>TURNO ALTERNATIVO(*)</b>	<b>Nº MÁXIMO DE ALUMNOS POR TURNO</b>
Audiovisión	Mañana	-----	120(**)
Ciencia Política y Gobierno	Noche	-----	100
Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Mañana	Noche	100
Diseño Industrial	Mañana	Noche	70
Diseño y Comunicación Visual	Mañana	Tarde	65
Economía Empresarial	Noche	-----	150
Educación	Noche	-----	100
Enfermería	Mañana	Tarde	T. M 160 T.T. 80 (***)
Gestión Ambiental Urbana	Noche	-----	100
Planificación Logística	Mañana	Noche	100
Relaciones Internacionales	Noche	-----	100
Seguridad Ciudadana	Noche	-----	100
Sistemas	Mañana	-----	200
Tecnicatura en Curtido y Terminación del Cuero	Noche	-----	80
Trabajo Social	Mañana	Noche	100
Traductorado Público en Idioma Inglés	Mañana	Noche	40
Turismo	Mañana	Noche	T.M. 140 T.N. 80 (****)
Tecnicatura en Gestión Universitaria	Modalidad a Distancia	-----	60

(\*) Se abrirá una comisión en el turno alternativo siempre y cuando haya un mínimo de 50 aspirantes que hayan aprobado el Curso de Ingreso en cualquiera de sus tres modalidades (Curso Cuatrimestral, Examen Libre y Curso Intensivo)

(\*\*) 60 ingresantes para la Tecnicatura en Sonido y Grabación y 60 para la Tecnicatura en PostProducción Audiovisual.

(\*\*\*) 160 ingresantes turno mañana y 80 ingresantes turno tarde

(\*\*\*\*) 140 ingresantes turno mañana y 80 ingresantes turno noche.

**Firma Dra. Ana Jaramillo Valeria Suarez Aritz Recalde**